



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001-31-05-004-2019-00161-01
Rad. No. 68.683-A
Proceso de: RUBEN DARIO SALAZAR LONDOÑO
Contra: COLPENSIONES y OTROS
MAGISTRADO PONENTE. JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEGUNDO -2°- de la parte resolutive de la sentencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2.020), proferido por la señora Juez Cuarto -4°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor RUBÉN DARIO SALAZAR LONDOÑO contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, en el sentido de otorgar a PORVENIR S.A. el término improrrogable de ocho (8) días contados a partir de la ejecutoría de esta providencia, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por la falladora de primer grado en dicho numeral. SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo de primer nivel en todo lo demás. TERCERO: Las costas de la segunda instancia corren a cargo de las demandadas PORVENIR y COLPENSIONES por resultar vencidas, tásense en un (1) salario mínimo legal vigente. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	13/08/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	18/08/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC